

Al Señor:

**ENCARGADO DE LA  
SUPERINTENDENCIA  
DE RIESGOS DEL TRABAJO**  
S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

El *Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza*, a instancias de su *Instituto de Derecho Laboral*, se dirige respetuosamente a Usted con el fin de poner en consideración circunstancias de gran interés social y a su vez proponer soluciones que eviten dejar en estado de vulnerabilidad a las trabajadoras y trabajadores que han sufrido algún infortunio en la ciudad de *San Rafael*.

Que las consecuencias la pandemia de COVID afectan a nuestras instituciones y organismos estatales, tanto en la dotación de personal, atención al público, fijación de turnos, alargando inflexiblemente las distancias, lo que perjudica el objetivo central de garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la salud y seguridad de la población que tiene la S.R.T.

El resultado es que en la Ciudad de *San Rafael*, mas precisamente en la *comisión n° 32*, donde las trabajadoras y trabajadores deben tramitar sus reclamos, en su actualidad presenta un grave desbalance en su personal médico/administrativo, siendo por demás escasos los turnos para los exámenes médicos de rigor sobre el trabajador para su posterior dictamen. Que más allá de la buena voluntad que aporta el resto de los miembros de dicha comisión, las tareas médicas están reservadas exclusivamente a quien cuenta con el título y la habilitación suficiente.

Existe en este momento un gran número de personas siniestradas a la espera de una solución, la cual no puede ser proporcionada en la *Comisión n°32* ni por la Justicia, la primera por los motivos expuestos y la segunda por constituir el tramite antes las comisiones una condición *sine qua non* para la *vía judicial*.

Es imposible garantizar desde la función profesional de aquellos que desarrollan esta disciplina un ejercicio adecuado de la tarea encomendada por el trabajador y por sobre todo al velar adecuadamente por sus derechos fundamentales .



Dr. MARTÍN LAVIER BUSCEMI  
PRESIDENTE

COLEGIO PÚBLICO DE  
ABOGADOS & PROCURADORES

Nos encontramos frente a un estado de paralización del proceso administrativo por ante la S.R.T., que requiere de ese Organismo una inminente respuesta .-

En consecuencia, es por ello, que mientras dure escasez de médicos que operen de manera permanente en la *Comisión n° 32*, le solicitamos con carácter **urgente** que se arbitren los medios para que de manera excepcional, de forma quincenal, semanal o con una menor frecuencia, se envíe a la *Comisión n° 32 de San Rafael* una comitiva de al menos dos médicos, que sean idóneos para realizar exámenes médicos, dictámenes y/o cualquier otra , para así ir resolviendo las denuncias que hoy en un numero cercano a las 700 no encuentran respuesta medica administrativa ni juridica alguna, luego de mas de siete meses de paralización en sus tramites.-

Sin más, poniéndonos a disposición, saludamos a Uds. con la más alta consideración. -

*Directorio del Colegio Público de Abogados y  
Procuradores-Segunda Circunscripción Judicial.*

*Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.*

*C. Masini*  
*Dr. CARLOS MASINI*  
*MR. 7.810.*  
DIRECTOR

*Dr. MARTIN JAVIER BUSCEMI*  
PRESIDENTE



COLEGIO PÚBLICO DE  
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel/Fax: (0260) 4426600 Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.  
Delegación General Alvear: CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.  
www.colejus.com.ar • olejus@snreedy.com.ar